



EL CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.

CONVOCA A:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIERRE FISCAL**

La Junta Directiva del Castillo Country Club S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Cierre Fiscal de conformidad con el Código de Comercio y los Estatutos de la sociedad a celebrarse en nuestra sede social, en los Ángeles de San Rafael de Heredia, del cruce del Bosque de la Hoja 500 metros al norte, en las canchas de tenis bajo techo, **el sábado 15 marzo del 2025**, en primera convocatoria, a las 8:00 a.m., si hubiere cuórum estatutario; o, en segunda convocatoria, una hora después (9:00 a.m.), con el número de asambleístas presentes.

**EL ORDEN DEL DÍA COMPRENDERÁ:**

- I. Aprobar o improbar los informes de: **i)** Presidente; **ii)** Tesorero, que incluye los Estados Financieros Auditados.
- II. Recibir el informe de Junta de Vigilancia y de ser necesario adoptar los acuerdos correspondientes.
- III. Recibir el informe del Tribunal Disciplinario.
- IV. Elección, nombramiento y juramentación de los miembros del Tribunal Disciplinario con la elección de tres miembros titulares y dos suplentes, por vencimiento del periodo. El período de nombramiento para este órgano colegiado (bienal-año impar) comprende el plazo: desde el primero de abril de dos mil veinticinco y hasta las cero horas y un minuto del primero de abril de dos mil veintisiete, ambas fechas.
- V. Elección, nombramiento y juramentación de los miembros del Tribunal Electoral. con la elección de tres miembros titulares y tres suplentes, por vencimiento del periodo correspondiente. El período de nombramiento para este órgano colegiado (bienal-año impar) comprende el plazo: desde el primero de abril de dos mil veinticinco y hasta las cero horas y un minuto del primero de abril de dos mil veintisiete, ambas fechas.
- VI. Propuestas de los socios para la buena marcha de la empresa. *Ver disposiciones generales punto b.*
- VII. Juramentación de los miembros electos de la Junta Directiva elegidos en ASSOEL.

**Disposiciones Generales:**

- a) De conformidad con el actual artículo 64 de los Estatutos, todos los informes y documentos necesarios estarán disponibles para los socios, ocho días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, en la página web: [www.castillo.cr](http://www.castillo.cr) a partir del **14 de febrero del 2025**. De igual forma se recuerda a la Comunidad Societaria que de conformidad al numeral 53.2 de los Estatutos del Club El Castillo S.A., todos esos documentos estarán a su disposición en las oficinas de la Secretaría de Junta Directiva, con cinco días de antelación a la realización de la asamblea.
- b) El **11 de marzo de 2025** vence el plazo para presentar personalmente o enviar por correo electrónico a la dirección electrónica [juntadirectiva@castillo.cr](mailto:juntadirectiva@castillo.cr) las propuestas que los socios consideren convenientes para la buena marcha del Club.
- c) Los apoderados podrán acreditarse el viernes **14 de marzo del 2025**, hasta las 5 de la tarde, en la gerencia general.
- d) Los contratos de mandato (cartas-poder, poderes especiales, generalísimos, etc.) deberán cumplir con las exigencias legales (pago de timbres en entero bancario y/o en estampilla, autenticación, etc.). Los poderes podrán otorgarse con la firma digital del poderdante (formato PDF) no requieren autenticación, pero sí el pago de timbres. **ESTOS PODERES DEBERÁN SER ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO Y CARECERÁN DE VALOR SI SE APORTAN IMPRESOS. NO PODRÁN ASISTIR A LA ASAMBLEA LOS COMODATARIOS O LOS OPTANTES DE COMPRAVENTA**, y todos aquellos cuyo negocio jurídico no les confiera la condición de socios inscritos como tales en el Registro de Accionistas, ni los dueños de acciones no-comunes sin derecho a voto en asambleas ordinarias. En esta asamblea, y salvo pacto en contrario (debidamente acreditado) ejercerán el derecho de voto los usufructuarios y no los nudos propietarios. Por otro lado, en cumplimiento de las leyes 7.600 y 7.935, las personas con algún tipo de discapacidad (acreditada o evidente) y las personas adultas mayores, podrán ingresar con una persona acompañante o edecán que les asista.

Carlos Lépiz Jimenez  
Presidente Junta Directiva

Sonia Domian Asenjo  
Secretaria Junta Directiva